



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION ORDINARIA  
ACTA N<sup>o</sup> 60/92.-20-11-92

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1.992. HORA DE COMIENZO : 13 HO#RAS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA.

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRI#MER TENIENTE DE AL#CALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CON#TRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE AL#CALDE.- DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PU#BLICAS Y TRANSPORTES.- DELEGADO DE POLICIA, SEGURIDAD CIU#DADANA, TRAFICO Y PROTECCION CIVIL.

DO#A MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, CONSUMO Y FESTEJOS.

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ.- QUINTO TENIENTE DE AL#CALDE.- DELEGADO DE PARTICIPACION CIUDADANA, PERSONAL Y RE#GIMEN INTE#RIOR.-

DO#A CARMEN DIAZ MATIAS.- SEXTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELE#GADA DE EDUCACION, CULTURA Y SALUD.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

FUNCIONARIO PUBLICO :

DO#A AMELIA MALLOL GOYTRE, SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones estable#cida en los apartados d), f), h), k), l) 1) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, se#g#n Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n<sup>o</sup> 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesi#n celebrada el d#a 9 de Agosto de 1.991, as# como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesi#n celebrada el d#a 26 de sep#tiembre de 1.991, (B.O.P. n<sup>o</sup> 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los veinte d#as del mes de Noviembre del a#o 1.992, siendo las 13 horas SE REU#NEN, en la dependencia de la Alcald#a de esta Casa Consis#torial, previa convocato#ria, al objeto de cele#brar la sesenta Se#si#n de la Co#misi#n Muni#cipal de Go#bierno, bajo la Presi#dencia del Alcalde-Presidente, DON JOSE DANA LAGUNA, las Sras. y Sres. Te#nientes de Al#calde miem#bros de la Comi#si#n de Go#bierno de#signados por Decreto de la Alcal#d#a-Presiden#cia n<sup>o</sup> 1321 de fe#cha 9 de junio de 1992, del que se dio cuenta al Ayunta#miento Pleno en sesi#n celebrada el d#a 16 de junio de 1.992. ( BOP. n<sup>o</sup> 146 de 3 de agosto de 1.992).

Por la Presidencia se declara v lidamente constituida la Comisi#n Mu#nicipal de Gobierno, pas ndose a conocer el Or#den del D#a que es el si#guiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICI#PAL DE GOBIERNO DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 1.992.

Se da cuenta del Acta referenciada y se producen la si#guientes rectificaciones:

En la Comisi#n Municipal de Gobierno de fecha 11 de Noviem#bre del actual en el Punto que dice " S,ptimo " debe decir "Octavo"; Donde dice "7#-1.-" debe decir "8#-1.-"; donde dice " 7#-2.-" debe decir "8#-2.-"; donde dice " 7#-3.-" debe de#cir "8#-3.-"; donde dice "7#-4.-" debe decir " 8#-4.-"; no produci,ndose ninguna otra observaci#n es por que por la Pre#sidencia se declara aprobada el Acta de la Sesi#n anterior de conformidad con lo establecido en art#culo 91.1 del R.O.F. con las rectificaciones rese#adas.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION INFORMA#TIVA DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION CELE#BRADA EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 1.992.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Dada cuenta del Acta referenciada y no habiendo ninguna observación es por lo que se considera aprobada por unanimidad quedando unida como Anexo nº 1 a la citada Acta.

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL EL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 1.992.-

Dada cuenta del Acta referenciada y no habiendo ninguna observación es por lo que se considera aprobada por unanimidad quedando unida como Anexo nº 2 a la citada Acta.

CUARTO.- DAR CUENTA DE LOS EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS NUM. 103 A.M., 432 A.M. 388 A.M. Y 406 A.M.-

Se da cuenta de los siguientes expedientes de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas:

4§-1.- Expediente 103 A.M. sobre Cambio de Titularidad. Vista la solicitud presentada por Don Fernando Cano Ruiz en representación de METALCANO, S.L., con número de registro de entrada 9671 de fecha 16-11-92 en la que pide cambio de titularidad de la actividad de Carpintería Metálica que actualmente figura a nombre de Don Fernando Cano Ruiz. Y habiendo efectuado visita de inspección a la instalación de referencia, no se han producido modificaciones en la misma en relación con la autorización concedida en su día e inscrita con el nº 130 en el libro de registro de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

La Comisión Municipal de Gobierno acuerda CONCEDER el cambio de titularidad de la actividad de Carpintería Metálica que actualmente figura a nombre de Don Fernando Cano Ruiz a METALCANO S.L..

4§-2.- Expediente 432 A.M. Se da cuenta de la solicitud de la Licencia para establecer la actividad de Taller de Reparación de Maquinaria Industrial, cuya actividad está emplazada en el Polígono Industrial La Algaida, y habiendo examinado previamente el Proyecto, Memoria y demás documentos y actuaciones del expediente y verificado el oportuno reconocimiento sobre el terreno.

La Comisión Municipal de Gobierno ACUERDA Informar favorablemente el expediente nº 432 A.M. para establecer Actividad de taller de Reparación de Maquinaria Industrial, así como remitirlo a la Comisión Provincial de Calificación de Actividades de la Agencia del Medio Ambiente para su informe preceptivo.

4§-3.- Expediente 388 A.M. Se da cuenta de la solicitud de la Licencia para establecer la actividad de Taller de Chapa y Pintura, cuya actividad está emplazada en Calle América nº 3 de Roquetas de Mar, y habiendo examinado previamente el Proyecto, Memoria y demás documentos y actuaciones del expediente y verificado el oportuno reconocimiento sobre el terreno.

La Comisión Municipal de Gobierno ACUERDA Informar favorablemente el expediente nº 388 A.M. para establecer Actividad de taller de Chapa y Pintura, así como remitirlo a la Comisión Provincial de Calificación de Actividades de la Agencia del Medio Ambiente para su informe preceptivo.

4§-4.- Expediente 406 A.M. Se da cuenta de la solicitud de la Licencia para establecer la actividad de instalación de un depósito de propano y receptora para dar suministro de gas a 12 viviendas, cuya actividad está emplazada en Calle Fuente Victoria, Aguadulce, Roquetas de Mar, y habiendo examinado previamente el Proyecto, Memoria y demás documentos y actuaciones del expediente y verificado el oportuno reconocimiento sobre el terreno.

La Comisión Municipal de Gobierno ACUERDA Informar favorablemente el expediente nº 406 A.M. para establecer Actividad de instalación de un depósito de propano y receptora para dar suministro de gas a 12 de viviendas, así como remitirlo a la Comisión Provincial de Calificación de Actividades de la Agencia del Medio Ambiente para su informe preceptivo.

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, MOCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA, PESCA, ABASTOS Y MERCADOS.-

Se da cuenta de las siguientes mociones que son APROBADAS en su totalidad por la Comisión Municipal de Gobierno, presentadas por el Concejal Delegado de Agricultura, Pesca, Abastos y Mercados del siguiente tenor literal:

5§-1.- Escrito que presenta en este Ayuntamiento, don MANUEL QUESADA GUTIERREZ, con domicilio en Calle Albor nº 2, y con DNI. 24.235.280, solicitando de este Ayuntamiento la adjudicación de la barraca nº 7 del Mercado de Abastos de Roquetas, para dedicarla a la VENTA DE PESCADO.

Visto el escrito presentado solicitando la adjudicación de la barraca, y comprobado que dicha barraca se encuentra totalmente libre y para el uso que se solicita, o sea VENTA DE PESCADO, y examinado el REGLAMENTO DE MERCADOS, propongo a la Comisión Municipal de Gobierno, su autorización, no obstante, la Comisión, con su superior criterio determinar sobre el particular."



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

5§-2.- "En relación con el viaje a Luxemburgo para solucionar el conflicto de los pepinos que tuvieron que hacer los Sres. Don Eduardo López Vargas en representación de la Asociación U.A.G.A. y Don Francisco Hurtado Jiménez en representación de la Asociación U.P.A. y visto que en la Intervención de Fondos existe consignación presupuestaria contraído 541.226.08 por importe de 70.000 pesetas. Propongo a la Comisión Municipal de Gobierno acuerde conceder la cantidad de SETENTA MIL PESETAS como subvención a las citadas Asociaciones de U.A.G.A. Y U.P.A mancomunadamente"

La Comisión Municipal de Gobierno acuerda autorizar el gasto y disposición de fondos de la cantidad de SETENTA MIL PESETAS a las Asociaciones U.A.G.A. y U.P.A..

**SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, MOCION DEL CONCEJAL DE#LEGADO DE PROTECCION CIVIL.-**

Se da cuenta de la siguiente moción que es APROBADA en su totalidad por la Comisión Municipal de Gobierno, presentada por el Concejal Delegado de Protección Civil del siguiente tenor literal:

"Vista las ofertas presentadas el día 9 de Septiembre de 1.992 por SUMINISTROS PARA PRIMEROS AUXILIOS Y PROTECCION CIVIL S.A. con domicilio en Paseo de la Habana, 206, Bajo, 28036-MADRID, relativa a :

1§ Presupuesto nº 189/92 sobre uniformes compuestos de Gorra, Jersey, Camisa M/C, Camisa M/L, Pantalón, Cinturón, Bota Bombero, Anorak reversible, Chaleco Malla, por un importe total con IVA incluido de 1.126.540 Pesetas.

2§.- Presupuesto nº 190/92 sobre linternas halógenas c/cono y cargador, juegos manguitos, polainas y cinturón reflectantes, cascos integrales bombero, conos 45 cm. reflectantes, rollos cinta balizamiento, extintores 12 kgs. polvo, extintores 12 kgs. halógenos, botiquines mod: "San" (lleno), botiquín Mod: "San" (vacío), camilla 3 plegados, por un importe total, con IVA incluido de 659.850 pesetas.

Propongo a la Comisión Municipal de Gobierno acuerde la aprobación de los citados presupuestos reservados para consignación en el Presupuesto Municipal del ejercicio de 1.993."

**SEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DEL CONCEJAL DE#LEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta que es APROBADA en su totalidad por la Comisión Municipal de Gobierno, presentada por el Concejal Delegado de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación del siguiente tenor literal:

"Visto del informe emitido por el Jefe del Negociado de Informática, la adquisición de un equipo NCR sistema 3000 (Modelo 34), configuración Hardware Unidad Central de Proceso, así como los Cables del Procesador, Configuración Hardware de Periferia y Configuración Software Unidad Central, por importe total de DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRES#CIENTAS PESETAS (2.068.3000 Ptas.), a la Empresa NCR ESPAÑA S.A. con destino a las Dependencias de la Recaudación Municipal y con cargo a los Presupuestos Municipales.

**OCTAVO.- ACORDAR SI PROCEDE, INTEGRACION EN LA RED ANDALUZA DE DESARROLLO LOCAL DE LA F.A.M.P.**

Visto el escrito remito por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias de fecha 6 de Noviembre de 1.992, relativo al proyecto de Red Andaluza de Desarrollo Local, RA#DEL, creado en el seno de la misma e integrada en la Comisión de Promoción Económica y Empleo; la Comisión Municipal de Gobierno ACUERDA aprobar la adscripción de este Ayuntamiento de Roquetas de Mar a la Red Andaluza de Desarrollo Local, (RADEL) de la F.A.M.P. y la aceptación de sus normas de funcionamiento y Organización. Igualmente se compromete a hacer efectivo anualmente las cuotas que reglamentariamente acuerden los Organos competentes de la RADEL. Asimismo se acuerda la designación del Concejal DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA para que represente a este Ayuntamiento en el citado Organismo. Este Acuerdo se ratificar en Sesión Plenaria.

**NOVENO.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCION DE LA ALCALDIA-PRESIDEN#CIA DE 16 DE NOVIEMBRE DE 1.992.**

Se da cuenta de la citada Resolución relativa a nombramiento de Letrado y Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo contra la Sentencia 1.335/92, recaída en recurso nº 1.519/90, Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Granada, relativo a expediente disciplinario 1/90 de Don Rafael Montoya Martínez. La Comisión Municipal de Gobierno se da por enterada.

**DECIMO.- MINUTAS DE DOÑA ENCARNACION CERES HIDALGO, PROCURADORA DE LOS TRIBUNALES.**



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

10§-1.- Se da cuenta de la minuta de honorarios y suplidos devengados en el Recurso Contencioso-Administrativo nº 1.414/90 seguidos ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, interpuesto por Don Rafael Montoya Martínez, por importe de 50.624 Pesetas.(CINCUENTA MIL SEISCIENTAS VEINTI#CUATRO PESETAS).

10§-2.- Se da cuenta de la minuta de honorarios y suplidos devengados en el Recurso Contencioso-Administrativo nº 1.519/90 seguidos ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, interpuesto por Don Rafael Montoya Martínez, por importe de 115.534 Pesetas (CIENTO QUINCE MIL QUINIENTAS TREINTA Y CUATRO PESETAS).

**UNDECIMO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SALUD.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta que es APROBADA en su totalidad por la Comisión Municipal de Gobierno, presentada por la Concejala Delegada de Salud del siguiente tenor literal:

" Vista la Resolución de la Gerencia Provincial del S.A.S. de fecha 5 de Octubre de 1.992, relativa a imposición a este Ayuntamiento de una sanción de multa de 100.000 pesetas al Registro General Sanitario, y considerando que con fecha 21 de Enero de 1.992, tuvo entrada en este Ayuntamiento una propuesta de Resolución relativo al mismo tema, proponiendo decretar el libre sobreseimiento y archivo de las actuaciones incoadas a este Ayuntamiento, se propone se recurra en Alzada la citada Resolución."

**DUODECIMO.- APROBACION SI PROCEDE DICTAMEN CUARTO DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1.992, Y DICTAMENES NUMEROS 1§ DEL PUNTO SEGUNDO Y 2§ Y 6§ DEL PUNTO TERCERO DEL ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 1.992.**

Dada cuenta de los citados Dictámenes que quedaron sobre la mesa la Sesión anterior, la Comisión Municipal de Gobierno acuerda la aprobación de los mismos, a excepción del dictamen relativo a la Campaña de Navidad de la OMIC, que se aprueba con la difusión a efectuar en la emisora de radio Onda Cero, con un presupuesto total de 400.000 ptas., de las cuales 350.000 ptas. corresponden a la subvención concedida por la Consejería correspondiente.

**DECIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario General Acctal., levanto Acta en siete folios a los que se unen como anexos:

Anexo nº 1.- Punto Segundo. Acta de la C.I. de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación de fecha 11-11-92.

Anexo nº 2.- Punto Tercero. Acta de la C.I. de Bienestar Social de fecha 9-11-92.

De todo lo cual DOY FE en el lugar y fecha "ut supra".

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE BACHILLERATO AGUADULCE  
CALLE ALHAMBRA S/N  
04720- AGUADULCE - ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

C#mpleme comunicarle que el AYUNTAMIENTO PLENO en Sesi#n celebrada el d#ja 16 de Junio de 1.992, adopt# en su Punto Quinto, la designaci#n del Repre#sentante en el Organo Colegiado del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato de Aguadulce al Concejal DO#A CARMEN DIAZ MATIAS, lo que le comunico para su conocimiento y dem s efectos.

Roquetas de Mar (Almer#a) a 26 de Noviembre de 1.992  
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

SR. REPRESENTANTE LEGAL DE LA MERCANTIL "PLAYA HOTELES"

C#mpleme comunicarle que la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de fecha 6 de Noviembre de 1.992, adopt# entre otros el siguiente ACUERDO:

" Previa declaraci#n de urgencia al amparo del art#culo 91.4 del R.O.F., la Comisi#n Municipal de Gobierno, ha re#uelto incluir entre los asuntos de esta Sesi#n los siguientes:

ASUNTOS DE URGENCIA.-

SEXTO DE URGENCIA.- Se da cuenta del escrito remitido por la Mercantil "PLAYA HOTELES" de fecha 6 de Noviembre de 1.992, prestando conformidad al proyecto de reforma del Paseo Mar#timo comprendido entre el Hotel PlayaSol Village y final del Hotel PlayaCapricho, en la Urbanizaci#n Playa Serena de este T#rmino Municipal, con las siguientes puntualizaciones:

1#.- Que se respetaran aproximadamente 3 metros del jard#n, contando desde la pared de las terrazas de las suites del Ho#tel Playacapricho.

2#.- Que, en cualquier caso, se respetaran las barcas "expositores de pescado", existentes en los chiringuitos Ca#sablanca y Olimpo Beach.

3#.- que se respetaran las palmeras existentes, ya que el transplante de las mismas, en las fechas en las que estamos, no es posible y ser#a un atentado ecol#gico el destruirlas.

La Comisi#n Municipal de Gobierno queda enterada del mismo, acord#ndose remitir al Ministerio de Obras P#blicas y Transportes el citado acuerdo as# como certificaci#n de la Intervenci#n Municipal de Fondos relativo a la existencia de consignaci#n presupuestaria para atender el gasto correspon#diente a este Ayuntamiento en el Proyecto de reforma del Pa#seo Mar#timo mencionado. Igualmente se acuerda solicitar aval bancario suficiente para dicho importe, remitiendo escrito de Entidad Bancaria sobre la posibilidad de la concesi#n del ci#tado aval."

Lo que le comunico para su conocimiento y dem s efectos.

Roquetas de Mar (Almer#a) a 25 de Noviembre de 1.992  
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.